

MEMORIA

sobre la nulidad del contagio de la tisis, que don Blas Llanos, individuo del colegio de Médicos de esta corte &c., leyó el día de enero de este año á la real Academia médica de Madrid, la que la oyó con el mayor gusto é interés.

Habiéndome encargado esta real Academia médica el informe instructivo sobre el contagio de la tisis, he procurado indagar, comparar y meditar las doctrinas y observaciones de los mas célebres autores que han tratado de esta materia con las mas claras, sólidas y convincentes. Si es cierto, pues, indudable que los errores y falsos conocimientos son mas perjudiciales en la medicina que en otra cualquier ciencia, lo es tambien, que el impugnarlos ha ofrecido siempre muchos mas disgustos que satisfacciones á cuantos lo han intentado; pero apesar de esto, me he decidido á formar este escrito, tanto por corresponder al honor que me ha dispensado la Academia en confiármelo, quanto porque en él

se interesa el bien de la humanidad, y es un deber el hacerlo. Bajo de este concepto, empezaré á dar mi informe definiendo el contagio en general é insinuando los medios de propagarse, para en seguida hacer ver con la evidencia del raciocinio, las autoridades mas respetables y mis propias observaciones, que la nulidad del contagio tísico es una verdad que no ha desmentido jamas la verdadera esperiencia. Fracastorio lo define así: *est quadam ab uno ad alterum transiens infectio*: Willis, *est vis illa, vel activitas qua affectus quispiam residens in uno corpore, sui similem excitat in alio*: Bodere, dice que es la comunicacion del estado de un cuerpo enfermo á otro sano por medio del contacto; y Lassis, que es la transmision de un virus por el contacto, sin el concurso de ninguna otra causa. De aquí se infiere, que enfermedad contagiosa es aquella que se transmite de un cuerpo enfermo á otro sano por medio de un virus sui generis, que poco despues presenta síntomas particulares que fijan su verdadero carácter como se vé en las viruelas, sarampion &c. Esto supuesto, pasará á indicar el cómo y cuándo se ha creido la propagacion del contagio tísico. Se habia pensado comunmente que los miasmas ó materias de la infeccion tísica se transmitian por contacto y por fomes; que es decir por los hali-

tos de los enfermos, el contacto físico, ó por medio de las ropas, muebles y vestidos; pero Fracastorio y sus sectarios que consideraron que los miasmas del contagio eran de la mayor actividad y malicia, lo suponían tan comunicable por el aire, que lo temieron á largas distancias. Si cotejamos esta doctrina con la de Hoffman y otros, advertiremos que mientras el médico de Verona compara el contagio de la tisis al veneno mas activo, y lo supone afectable á largas distancias, el de Berlin juzga que solo puede atacar de muy cerca, y eso estando predispuestos los sujetos, y teniendo un trato continuado con los enfermos. Tampoco han estado conformes los médicos en cuanto al tiempo en que la tisis puede ser contagiosa, pues aunque la mayor parte la suponen en el segundo grado de la enfermedad, que es cuando se tiene por confirmada, Fernelio, Fracastorio, Balonio, Low y otros, ni la temen, ni la juzgan como tal hasta el último periodo, tanto que el mismo Low asegura que puede cobrarse el débito hasta el último grado, siempre que el sano no esté achacoso del pecho y el enfermo pueda resistir el acto sin que le sea dañoso. Y siendo cierto que toda enfermedad contagiosa lo es mas ó menos desde sus principios, ¿por qué la tisis pulmonal que se ha tenido como tal, no lo

:

ha de haber sido hasta el segundo ó tercer periodo? Mas, si es constante que el carácter propio de toda enfermedad contagiosa es el de que los efectos simbolicen con las causas y que sean consiguientes á ellas, como se observa en las viruelas, sarampion, sarna, tña &c., ¿por qué no ha de haber sucedido lo mismo con la tisis que se supone contagiosa? ¿No parece chocante y contradictorio el suponer que la accion del contagio esté suspensa en el primero y segundo grado del mal, y que solo ha de tener virtud para obrar en el tercero? Si esto fuese así, ¿no podriamos reprochar al mismo Fracastorio que es el mas empeñado en persuadir que la tisis se comunica por contagio sin el concurso de alguna otra causa, que habia admitido la posibilidad de existir efectos sin causas, puesto que ni al tísico de contagio le considera en actitud de contagiar á otro hasta el último grado del mal? Y además, cuando una cosa es de por sí cierta, ¿se vé que los hombres disientan en las razones y pruebas mas principales? ¿Si el decantado contagio de la tisis hubiera constado de la experiencia se hubiera controvertido tanto, ni hallariamos en los autores una divergencia de opiniones tan admirable? Y sino, ¿quién ha dudado hasta de ahora de que las viruelas, el sarampion, la tña y la sarna fuesen enfermedades con-

rágiosas, ni quién ha dejado de conocerlas y distinguirlas por sus caracteres propios y esenciales? ¿Qué importa pues, que Fracastorio y Senerto nos digan que cuando los miasmas que exhalan los tísicos por el aliento son atraídos por el aire á los que les rodean, les induce el mismo efecto, sino lo prueban con ningun ejemplo? ¿Dónde estan las observaciones y descripciones que hicieron estos médicos para manifestarnos clara y evidentemente que los individuos A ó B, estando sanos y buenos sin las señales de la tisis hereditaria, ni la concurrencia de alguna otra causa interna ó externa, fueron acometidos por el contagio de los tísicos C ó D en el dia tal ó cual, en el que empezaron á sentir estos ó los otros síntomas propios y característicos de la tisis contagiosa? Y en fin, si es indudable que ningun contagio falta jamás del pais en que llega á entrar alguna vez, y que no pasan muchos años sin que su gérmen se ponga en movimiento ya en una ya en otra parte, y que aunque quede por algun tiempo inerte é inactivo no pierde su facultad reproductiva, como se vé en el de las viruelas, sarampion &c., ¿quién hubiera impedido que la tisis, habiendo sido una enfermedad de todos los tiempos, sexos, edades y naciones, hubiese dejado de inundar el mundo de tísicos, si por desgracia hubiera si-

do contagiosa? ¡Ah, si los contagionistas hubiesen observado fiel y debidamente á los enfermos y enfermedades, ni hubieran tenido que apelar al contagio para conocer las causas productoras de la tisis, ni la desconfianza hubiera sido un obstáculo para aliviar y curar los dolientes, ni menos llegarían tantos físicos á tocar con los estremos de la incurabilidad y de la muerte!

Todavía podia hacer algunas otras reflexiones sobre este mismo asunto; pero me ha parecido el suspenderlas por ahora, para entrar á recorrer la historia y las opiniones particulares sobre el contagio de la tisis pulmonal, que presentaré en tres secciones.

En la primera hablaré de los autores que tácita ó expresamente declaran la nulidad del contagio tísico: en la segunda de los que dudan de él; y en la tercera de los que lo han creído y sostenido.

Ni en Hipócrates, ni demás autores de la Grecia, primeros fundadores de la medicina, se halla nada sobre el contagio de la tisis. Este argumento es tanto mas poderoso para probar su nulidad, cuanto que recae sobre unos médicos que han sido los mejores observadores, y los mas exactos para describir las historias de las enfermedades. Y en efecto, ¿cómo era posible que á la fecundidad, prevision y pers-

picacia de un Hipócrates se le hubiera pasado por alto el contagio de la tisis? Sidenham, cuya ciencia y escritos han formado época en la medicina, nada nos dice del contagio de la tisis, sin embargo de haberla ejercido en Inglaterra, que es donde se padece con mas frecuencia. Si consultamos al gran Boërhave, advertiremos que aunque en sus aforismos hace mencion del contagio de la gota, y juzga como ligero el del escorbuto en su último grado, en el del tísico guarda un profundo silencio aun cuando habla de la tisis pulmonal. Bennet ha sido uno de los mejores observadores de la tisis, é hizo precisamente sus observaciones en el pais donde mas se padece esta enfermedad, y tampoco hace mencion del tal contagio. Willis, que ha descrito ostensamente la tisis y sus especies, pasa tambien en silencio su contagio. Macbride aun cuando nos dice que es tan frecuente la tisis en algunas provincias de Inglaterra, que puede tenerse como endémica, no se acuerda de él. Pinel tampoco lo nombra. Ludwig dice en sus instituciones de medicina clinica, que muchos aseguran que la tisis es un mal contagioso y hereditario, y lo confirma con varias observaciones, pero que tal vez son mas eficaces las causas ocasionales y predisponentes, y que mas de una vez se ocultan bajo el velo de morbo hereditario

y contagioso en la producción de esta enfermedad &c. Los médicos han supuesto frecuentemente; dice el famoso Cullen en sus elementos de medicina práctica, que la tisis es enfermedad contagiosa: no me atrevo á decir que nunca lo será; pero sobre muchos centenares de ejemplos de esta enfermedad que he visto, apenas habrá uno de ellos en que la tisis me ha podido parecer producida por el contagio. El doctor Bosquillon, traductor del Cullen manifiesta con mas libertad y menos timidez la misma opinion. Dudo mucho, dice, que la tisis sea esencialmente contagiosa, pues no se ha determinado el modo de propagarse este pretendido contagio, y los hechos que se han espuesto para probarlo parecen haber sido mal observados; pues se ha atribuido al contagio lo que dependia de otra causa. Hace mas de veinte años que me ocupo en recoger observaciones con cuidado; he asistido por mucho tiempo á los pobres en algunas parroquias de París, y he tenido ocasion de ver quizá un millar de tísicos; pero por mas indagaciones que he hecho no he podido advertir que ninguno se haya vuelto tísico por el contagio, y ménos que lo haya comunicado, aunque la mayor parte de estos enfermos han habitado y dormido con personas sanas, en parages estrechos, húmidos, poco ventilados, y

en donde todas las causas capaces de dar actividad al contagio se hallaban reunidas. He visto tambien personas ricas que han padecido la tisis confirmada, y han tenido por algunos meses nodrizas sanas, sin comunicarles la enfermedad. Ninguno de los antiguos ha mirado la tisis como contagiosa: el pasage que se cita del primer libro de Galeno sobre las calenturas, no es aplicable aquí, pues este autor indica únicamente que cualquiera exhalacion pútrida puede excitar la calentura &c. &c. Reyd dice en su ensayo sobre la naturaleza y curacion de la tisis pulmonal que muchos autores habian creido que esta enfermedad era de naturaleza contagiosa, y de consiguiente capaz de ser comunicada del mismo modo que las calenturas epidémicas contagiosas; por la traspiracion y respiracion; pero que él no puede adoptar esta idea. Portal niega tambien el contagio fundándolo en algunas observaciones; pero las pruebas menos equívocas que ofrece este célebre anatómico con Starck, son las de haber disecado y examinado un gran número de cadáveres de tísicos, sin haberse resentido jamas de ningun mal afecto. Sería extenderme demasiado en este informe, si hubiera de exponer todas las autoridades y opiniones que estan por la no existencia del contagio de la tisis; por

lo que no diré mas por' ahora sino que en la memoria de don Santiago Garcia aprobada por esta Real Academia, y publicada en el año 1814, se prueba por la autoridad, por la experiencia y por la razon la nulidad del contagio tísico; que la lectura de esta obrita es en mi concepto la mas interesante de las que se han publicado con este obgeto por haber reunido en ella una porcion de hechos que prueban hasta la evidencia que la tisis no es contagiosa; entre otros refiere el de la madre enfermera del hospital de mugeres de esta Corte que hacia mas de 30 años asistia en la sala de los tísicos y se hallaba sana y robusta; sobre esto asegura que en los libros de aquella casa no consta que hayan muerto tísicos, ni los practicantes, capellanes, enfermeros, roperos y demas que han asistido á la sala de los tísicos.

Autores que dudan del contagio tísico.

Federico Hoffman en el tomo 3.^o página 287, §. XVIII sienta que los médicos estan divididos sobre la singular cuestion de de si la tisis es ó no contagiosa, pero él por no decidirse á ningun partido hizo un racionio ambiguo que es el siguiente.
”Ego vero neutricum vereor hoc aserere, vel saltem eo restringere, ut ejusmodi mias-

ma si non ad pthisim inducendam, tamen si dispositio jam adsit ad promovendam existimem idoneum. Neque tamen tam malignam nostri miasmatis naturam esse censeo, ut elongincuo, et subitaneo cuasi impetu homines inficiat, sed tum demum si quando propinquius et continuo cum pthisicis conversentur."

Wanswieten en sus comentarios á los aforismos de Boerhave se explica asi: "*talibus autem pthisicis quibus supuratis mitius habentibus cum exputorum grave olentia recidiva contigit, metuendum ne contagio in sanos prepagetur morbus.*" Aqui ya se vé que Wanswieten no hace mas que prevenir que el contagio es temible en el ultimo grado de la tisis; pero ni con este ni con el pasage que en seguida nos cuenta de la tísica moribunda que se despidió de su esposo con los últimos y mas afectuosos osculos, y no le salió la barba en la parte que se los dió, pero que ni padeció ningun mal del pulmon apesar de haber vivido muchos años despues; nada nos prueba sobre la existencia del contagio de la tisis pulmonal. *Nemo nescit*, dice, Lioutaud *pthisim inter consanguineos propagari; sednum pertimescendum sit illud contagium non dum liquet.* Huxham afirma que la tisis ulcerosa es bastante rara, y que es mas propia de la que es espóradica que de

la contagiosa. Lorry dice, si pasamos de las enfermedades agudas á indagar las crónicas que nacen de algun veneno, hallaremos que en muchas especies de tisis pulmonal hay señales de contagio, y por consiguiente de veneno; pero tan degenerado que advertiremos frecuentemente que los que han asistido á tísicas que han muerto de dicho mal, padecen despues una enfermedad grave y crónica de los pulmones; mas no por eso fallecen, y menos cuando gozan de un aire libre y saludable. ¿Una doctrina tan vacilante, inadmisible é improbable como esta, no parece desmentir la justa y buena opinion que ha merecido éste célebre escritor? ¿A quien le ocurriria el suponer la existencia del contagio en muchas especies de tisis, considerarlo como un veneno muy degenerado, y asegurar que las que asisten á tísicos que mueren de dicho mal, padecen despues una enfermedad grave y crónica del pulmon, sin determinar qué especie de enfermedad sea, y solo sí, que no fallecen de ella?

Autores que han creído y sostenido el contagio de la tisis pulmonal.

Entre todas las especies de tisis que trató Morton, una sola es la que declara por contagiosa, lo que explica con las

siguientes palabras: *Pthisis originaria miasmata cuodam lecti socios inquinare, observatis constat, lib. 2. cap. 1.*

Senesto lo declara del modo siguiente: *Halitus miasmata quæ pthisici exhalant, ab allis cum aëre attracta similem effectum inducunt.* En Silvio se lee: *Dum expiratas à pthisicis aër ore naribusque propius admotis excipitur et inspiratur; cuatenus miasmata fatida et acria continet quæ afficere et inficere posunt presertim adstantes consanguineos, tenuiores et juniores.* Fernelio dice, *Cum confirmato et inveterascente vitio putris pulmonis portio interdum exit et exputum grave olet, sæpe id halitus, contagione imprudentes lavæfacta.* Fracastorio se explica de esta manera: *Cuando tabefacto jam pulmone exputa purulenta sunt aspectu horribilia et fatentia.* Y por última Balonio lo expresa así: *Cum halitus fætor, expurcicies, scualor, marcor, consumptio corporis.. totius substantiæ diaphoræ, corruptio pulmonis, quæ nulla arte corrigi et emendari potest.* Ya se ve que de todas estas doctrinas, que parece haberse transmitido de unos en otros, no se colige mas que la tisis es muy temible y contagiosa si en el último periodo se reciben los alientos de los tísicos, que es decir cuando la úlcera del pulmon es pútrida, y los esputos son purulentos gru-

mosos de color ceniciento y salen con he-
dor &c. &c. ¿Pero con qué observaciones
ni ejemplos nos manifiestan estos autores
su opinion tan decidida á favor del con-
tagio tísico? Qué descripciones ni señales
características nos han dejado de la tisis
pulmonal para poderla conocer y distin-
guir cuando no es contagiosa, y cuando
es efecto del contagio? Finalmente, en La-
zaro Riverio se leen las observaciones 91
y 99 de sus centurias 1.^a y 4.^a, las que
no han dejado de influir sobremanera pa-
ra sostener la idea del contagio tísico por
la estimacion que ha tenido la obra de es-
te escritor entre muchos profesores del
arte de curar, lo cual me empeña á ha-
cer de estas dos observaciones un examen
crítico para que se pueda formar un ju-
icio de ellas. En la 1.^a refiere el caso de
una criada, que habiendo asistido de dia
y de noche á su ama que murió tísica, con-
trajo un año despues el mismo mal: Una
tos seca, que afligia de dia y de noche
con calentura lenta macilencia de todo el
cuerpo, inapetencia y vigiliias fueron los
síntomas que Riverio advirtió en su en-
ferma: ¿y por ventura son éstos los que
constituyen la tisis pulmonal? La sangria,
la purga universal, los baños templados
y una dieta incrasante y refrigerante fué
el primer plan curativo que estableció Ri-

verán para combatir la enfermedad; ¿y á quién que medite un poco este plan no le parecerá que es contradictorio y el más á propósito para debilitar y poner en carrera de la tisis, no digo á una enferma macilenta ó extenuada como nos la pinta el autor, sino á la mas resistente y robusta? Y así es que anda le aprovechó este plan, según dice el mismo Riverio, el cual reflexionando de nuevo concibió que el mal procedía de una maligna cualidad que se había impreso por el contagio en los pulmones y corazón, y por tanto le prescribió á la enferma el tratamiento del guarayo por espacio de quince dias y la dieta analectica, con lo que asegura que se curó perfectamente sin sudor quedando desvanecidos todos los síntomas.

A pesar del crédito que se haya merecido este escritor, es tal la incoherencia, las inconexiones y contradicciones que nos manifiesta en su observacion, que en mi concepto es mas bien una ficción que un hecho escrito con pruebas, que no exceden los límites de la posibilidad. Así es que si consideramos el que la criada recibió el contagio un año antes de empezar á obrar en ella, según indica Riverio, que este no conoció la enfermedad al principio, como nos da á entender cuando dice, que des-

pues del primer plan curativo que no aprovechó á la enferma, consideró en sí mismo, y conceptuó que el mal procedia de una maligna cualidad, que se habia impresso en los pulmones y el corazon; y que suponiendo la enfermedad como una tisis maligna y contagiosa la habia curado en solos quince dias, ¿quien no se convencerá de que en esta relacion ha tenido mas parte el desyio de una imaginacion preocupada que el fruto de la verdadera experiencia?

La segunda observacion, que es la 99 de su quarta centuria, empieza asi: contra toda esperanza hemos curado una tisis comunicada por contagio en el mes de julio de 1649 con remedios discucientes, la pocion del maná y jarave de rosas, dos causticos al dia siguiente en la parte posterior de la cerviz, y despues caldos por espacio de quince dias con la raiz de china, hojas de buglosa, de tusilago, pulmonaria y pasas; usando tambien de continuo la conserva de rosas rubras y algunas veces por la noche del jarave de violetas, rosas secas y adormideras con el objeto de coivir las fluxiones y calmar la tos. La enferma era una chica de quince años, á quien no le habian venido los menstruos, la que padecia una fiebre lenta hacia siete semanas con tos continua y angustiosa, inapetencia, dificultad de respirar, vigiliias casi continuas, y

extenuacion en todo el cuerpo , cuyo afecto habia contraido de una hermana suya que habia dado su leche al ilustrísimo señor abad de san Paul, quien habia muerto tísico dos meses antes. Esta es la historia de la tisis contagiosa que parece se jacta Riberio de haberla curado en poco mas de quince dias; pero ¿y qué médico se persuadirá de que la enfermedad era una tisis, cuando no se refieren los síntomas que la caracterizan? ¿Y quién no dudará de la curacion de la enfermedad que nos pinta, y nos dice haberla hecho en poco mas de quince dias? ¿Por ventura la extenuacion de todo el cuerpo, la calentura lenta de siete semanas, la inapetencia, vigiliias continuas, dificultad de respirar &c. &c. son síntomas que puedan repararse y curarse en poco mas de quince dias solamente con remedios discucientes, la pocion del maná y jara-be de rosas, dos cáusticos á la parte posterior de la cerviz y los caldos, con la raiz de china, hojas de buglosa, de tusilago, pulmonaria, pasas y la conserva de rosas rubras y algunas noches el jarabe de violetas, rosas secas y adormideras? ¡Ah, ojalá que los médicos no hubieran tributado tan ciego respeto á la autoridad de Riberio, y demas sectarios que han sostenido con tanto empeño el contagio tísico, sin mas fruto que el haber inspirado horror

y tedio á los desgraciados tísicos, y el de haber contribuido á autorizar á la policía para que hiciese enterrar ó quemar sus muebles, ropas y vestidos, único patrimonio que suele quedar á sus familias! ¿Y por qué causa se han de haber tomado solamente estas providencias políticas en los reinos de Nápoles y España, cuando no se ha pensado en ellas en las demas naciones de la culta y sábia Europa? ¿Habrá sido por considerar el contagio de la tisis como un producto exclusivo de las dos naciones, ó porque algunos médicos preocupados, de los de influjo en las córtes de Nápoles y Madrid, siguiendo la opinion vulgar votaron por el contagio é inclinaron á sus reyes á que dictasen las leyes terribles de quemar ó enterrar todo cuanto rodease á los tísicos? Sin embargo es necesario confesar en honor de los médicos de ambas naciones que su opinion ni ha estado ni está tan decidida por el contagio tísico; pues se sabe que la direccion general de sanidad de Nápoles consultó hácia el año de 1775 á las demas diputaciones de sanidad de Italia para que informasen sobre la naturaleza de la tisis y los medios de mejorar las providencias que se habian dado contra los muebles, ropas y vestidos de los tísicos; y que por haber resultado de esta consulta dividida la opinion

de los médicos por entonces, no se acordó la derogacion de las leyes y providencias que se habian dictado contra el contagio tísico. Por lo que respecta á España no tengo noticia de que se hayan promovido hasta de ahora reclamaciones por los médicos para derogar la ordinacion que á mitad del siglo pasado aprobó el Señor Don Fernando VI; pero sí me consta que hace ya mas de cuarenta años que los verdaderos médicos estan persuadidos de la nulidad del contagio tísico, y que posteriormente lo han probado y demostrado, manifestando los grandes perjuicios que el error ha causado á los tísicos, á sus familias y al Estado.

Si nos detenemos por otra parte á examinar los hechos que presenta el vulgo y muchos de los médicos como egemplos de la tisis pulmonal, que suponen contagiosa, advertiremos que los fundan en individuos de las familias como de padres á hijos, nietos, hermanos, hermanas &c. de donde se infiere haberse equivocado la tisis que se ha tenido por contagiosa con la hereditaria ó consanguinea, y como este error ha sido en mi concepto el que mas ha contribuido á sostener y fortalecer la idea del contagio, haré una ligera descripcion de esta especie de tisis con el objeto de manifestar el modo de comunicarse y hacer

:

por este medio mas clara y patente la nulidad del contagio tísico.

(*Se concluirá.*)

Reflexiones médico-legales sobre el infanticidio y la ocultacion del parto.

Aunque se confunde comunmente el infanticidio con la ocultacion del parto, hay una diferencia muy notable entre estas dos acciones, y es que si una jóven pare siendo soltera, y por temor á la censura pública procura ocultar el fruto de su fragilidad, y sin darle muerte lo conserva y expone para que lo recojan; no comete mas que la simple ocultacion del parto: ocultacion que aunque siempre es culpable por cuanto prefiere á la voz imperiosa de la naturaleza el impulso de unos sentimientos facticios, nunca será tan criminal y delincuente como la que no se contenta con abandonar á su débil é inocente niño, sino que le asesina ó le da la muerte lentamente. Esto es lo que debe entenderse por infanticidio, delito que se intenta menos veces que el de la provocacion al aborto, por ser mas poderoso el sentimiento natural cuando se trata de una cosa que ha nacido y está viva; pero se comete no obstante, alguna que otra vez, especialmente entre aquellas jóvenes sin reflexion que han con-

cebido por un amor anticipado y la vergüenza, el temor y la infamia las induce á pribar de la vida, al nacer ó despues de haber nacido, á sus tiernos infantes. Es innegable que cuando este atentado se hace con premeditacion, se comete un crimen horrible y aun mucho mas contrario á la naturaleza que el parricidio; pues no hay cosa que pueda compararse con el amor que tienen las madres á sus hijos cuando nacen, ni hay instante de la vida mas delicioso para ellas que aquel en que los ven fuera de su seno y los oyen llorar por primera vez. Y en este concepto ¿quién podrá justificar una atrocidad tan monstruosa como la que hace una madre que mata á su hijo á sangre fria cuando la perra, la baca, la oveja &c. se ponen á lamer á los suyos por un movimiento natural en el momento que los paren, los miran con la mayor alegría y complacencia, y aun los rodean con todo su ser?

Sin embargo, haremos algunas reflexiones para hacer ver que no es siempre el infanticidio un efecto de la perversidad, y que si se protegiesen mas eficazmente las fragilidades de las jóvenes que hemos indicado, seria mucho mas raro este delito y el de lo ocultacion del parro. Sentaremos en primer lugar que aun en aquellas ocasiones desgraciadas en que la ma-

dre de un hijo ilegítimo es acusada de haberle hecho perecer, la razon y la justicia exigen que se examinen con todo cuidado hasta las mas pequeñas circunstancias á fin de asegurarse de las miras y motivos que han determinado á la acusada; porque así como no hay crimen al que la imaginacion y la preocupación no puedan añadir algunas particularidades que lo agraven, del mismo modo no hay delito por terrible y escandaloso que sea que no pueda disminuirse por ciertos motivos y circunstancias: ¿y quién podría convencerse de estas verdades sin apreciar rectamente las acciones humanas, y examinar con todo cuidado la situacion del espíritu en que pueden hallarse las que cometen semejantes atentados? Y en efecto; si atendemos á que las mas veces procede de parte del padre del niño el crimen de que se trata, ya porque la madre es débil, crédula y engañada, y ya porque habiendo conseguido aquello que deseaba no piensa mas en sus promesas, ¿qué extraño será que viéndose se esta á descubierta y privada del amor, de los cuidados y del apoyo con que se lisonjeaba, trate de ocultar el fruto de sus entrañas? Mas si consideramos por otra parte á una muger honesta que á fuerza de vehementes ostigaciones se riende á un seductor, y quando menos se piensa se halla

en cinta, ¿ nos deberá admirar el que la vergüenza y el temor le impidan confesar su estado; y el que, si como es posible, se ve condenada á luchar con la pobreza, la pesadumbre y el abandono, la sobrevenga un delirio que la ponga fuera de toda esperanza y la determine á arrojarle en los brazos de la muerte? ¿ Y qué hombre sensible y compasivo será capaz de infamar la memoria de estas infelices, que si no hubieran escuchado los votos y promesas pérfidas de nuestro sexo, pudieran haber sido unas tiernas y castas esposas y unas madres virtuosas y respetadas? ¿ Y qué diremos cuando estas desgraciadas son conducidas por la confusion y el espanto á retirarse al sitio mas oculto donde paren por sí solas, y por falta de asistencia y auxilios suelen desmayarse y al volver se encuentran con su niño muerto? Procuremos á lo menos no preocuparnos en semejantes ocasiones, pues es muy fácil que al ver una intencion manifiesta de ocultar el nacimiento de la criatura, se infiera que habia un proyecto formal de destruirla; y como de ordinario se pesan en estos casos todas las circunstancias por esta suposicion aventurada, se suelen promover las cuestiones siguientes: ¿ por qué pues la madre ha obrado de esta ó de la otra manera? ¿ por qué no hizo esto ó lo otro? Ya se ve

que estas cuestiones tendrian una intencion de rectitud, si se probase que la acusada habia procedido con un espíritu sereno, despreocupado y tranquilo; pero si reflexionamos que se hallaba violentamente agitada por un conflicto de pasiones y temores, ¿no deberemos juzgar su conducta de natural y exenta del crimen por mas desatinada que aparezca? Una prostituta rara vez se verá reducida á este deplorable estado por ser insensible al oprobio; pero la que ha sido seducida y no ha perdido el pundonor, es muy difícil que pueda hacerse superior á los horrores de la triste situacion que acabamos de describir.

Se objetará tal vez que el crimen es de infanticidio, cuando se da la muerte al niño que está en las entrañas de la madre con el golpe que esta se destruye; pero guardemosnos de creer que el hecho de matar sea siempre un asesinato, pues solamente este nombre cuando se ejecuta á sangre fria con premeditacion y una intencion culpable; ¿y al contrario, si uno es impelido á ello, en medio de un frenesi ó de un acto de desesperacion que le habia enagenado; ¿no debe considerarse tan exento de castigo como el que se halla con un acceso febril agudo ó en un estado de demencia absoluta? ¿y sino, por qué razón es tan indulgente la

legislacion de todos los paises para los dementes y enagenados involuntarios, á quienes en ninguna parte se les hace responsables de sus modos de obrar? Es pues indispensable conocer todas las circunstancias de los hechos que se consideran como infanticidios para informar á la justicia, á fin de que esta reclame y proceda rectamente contra sus autores, y les aplique toda la severidad de las leyes. Si fuese una intencion premeditada, la que determinase á privar de la vida á un ser débil é inocente, ¿quién será el que no confiese que es un crimen el mas contrario á las leyes universales de la humanidad y á este instinto vivo y poderoso, que con miras tan sábias como saludables ha puesto el Criador en el corazon de todas las madres, y que las conduce á toda empresa para la conservacion de sus tiernos hijos? El sentido mas caritativo que pudiera darse á esta accion bárbara é inhumana, seria el considerarla como la consecuencia de una locura accidental. Sin embargo, es constante que el mayor número de estos pretendidos asesinatos está bien distante de merecer este nombre, y es porque los cometen casi siempre aquellas madres que deseando conservar su reputacion, y no pudiendo sostener la idea de su venganza, ni ha-

llarse con el valor suficiente para esperar y menos para confesar su infamia; ven de día en día acercarse el momento fatal, se les multiplican por todos los lados las dificultades; se ponen indecisas y vacilantes, y en medio de tantas aflicciones sienten los dolores, las sorprende el parto, y sin poderlo evitar se llenan de confusión, de pesadumbre y de espanto, y pierden el juicio. ¿Y si en este estado se suicidan, si cometen el infanticidio, hay razón alguna para que estas criminales no sean consideradas como enagenadas, y sean tratadas como tales?

Si pues, como médicos y amantes de la humanidad, hemos hecho estas consideraciones para distinguir los infanticidios criminales de los que no lo son, estamos bien distantes de inclinar á nuestros lectores á que favorezcan la impunidad del horrible y casi increíble crimen del infanticidio, pues solo deseamos que la justicia conserve todos sus derechos, sin que pierda la humanidad los suyos. Este es el objeto que nos hemos propuesto, y por el que nos interesamos y llamamos principalmente la atención de los médicos y los jurisconsultos: á los primeros, para indicarles que siendo el infanticidio un delito tan raro como difícil de probar, y que no habiendo acusación que

presente mas armas á la malignidad que la de este crimen; no se resuelvan á decidir sobre él sino cuando tengan noticias ciertas, constantes y nada equivocadas, y que puedan testificar los hechos con las pruebas sin que para ello les sirvan de regla las simples presunciones: y á los segundos, que son los que dividen el infanticidio en de omision y comision, para que procuren dar mas amplitud á las causas y motivos que han admitido para el primero, y menos á las que establecen para el segundo.

Mas como la ocultacion del parto y el infanticidio se han de hacer constar precisamente por las relaciones de los facultativos, insinuaremos las pruebas que deben preceder para calificar estos delitos de un modo indudable: en el primer caso es indispensable manifestar la certeza de la preñez, las señales de haberse verificado el parto recientemente, y la existencia de la criatura; y en el segundo, que es el infanticidio, se necesita ademas de estas tres cosas, estar seguro de que la criatura nació viva, de que su muerte no fue natural, y de que padeció realmente alguna violencia. Ya se vé que todas estas pruebas se han de presentar simultaneamente, y de un modo que aparezcan tan claras como la luz del medio dia, á fin de que no puedan tergiversarse de manera alguna por las sutilezas y falsos

raciocinios de los forenses. ¡Ah, si habremos llegado ya á la época en que no se proceda contra los infanticidas por indicios y simples sospechas! ¿Si estaremos ya en el día en que los agentes de la justicia depongan toda prevencion contra estos delitos, y en que no puedan atentar contra la inocencia, ni castigar antes de poder formar los juicios? Si será efectivo como se nos anuncia el que nuestras sábias instituciones nos pondrán á cubierto de la arbitrariedad de aquellos jueces rutinarios, que por su educacion, falta de talento, instruccion y estudios no pueden hacerse superiores á las preocupaciones vulgares? ¿Si será cierto que de hoy en adelante se han de sugetar todos á la sábia y prudente regla general de considerar á los acusados como inocentes hasta que el crimen se les haya probado? ¿Si podremos lisongearnos de que una madre ú otro cualquier individuo injustamente sospechados de infanticidas no sufrirán ya mas prisiones y tormentos? Y en fin, ¿si veremos tambien á la instruccion y talento reemplazando siempre á la impericia é ineptitud de los médicos y cirujanos que se eligen indistintamente para declarar en estos casos difíciles en que se interesa el honor y á veces hasta la vida de uno ó muchos acusados?

Concluirémos estas reflexiones, hacien-

do mencion de la horrible historia que refiere Foderé de una muger que á mediados del siglo pasado se ocupaba en asesinar á todos los niños que podia haber á sus manos, metiéndoles una aguja delgada al principio de la coluna vertebral, ó en el cerebro, la que declaró en el interrogatorio, que se la hizo, que el obgeto que se proponia en esto era aumentar el número de los que van á gozar de Dios. Este es uno de los casos en que nos parece tener lugar la doctrina de Mr. Coutele de que hemos hablado en el número anterior donde manifiesta que un gran número de malhechores son verdaderos maniáticos, y merecen ser tratados como tales; y en efecto, si la propension que tenia esta muger á matar se la hizo irresistible por un delirio efectivo aunque fanático, ¿por qué no se la habia de considerar como maniática y tratarla como á tal?

Observacion comunicada por el doctor F. Bousquet, sobre la curacion espontánea de un hidrócele de la túnica vaginal.

Un jóven de una familia distinguida tenia hacia muchos años, un hidrócele bastante voluminoso de la túnica vaginal del lado izquierdo. Contenido por un falso pudor, y creyendo por otra parte que su en-

fermedad era una hernia la ocultó; pero á instancias de sus desconsolados padres manifestó su estado al médico de la casa, el cual trató de curar el hidrócele á beneficio de los astringentes mas poderosos. Es facil concebir la inutilidad de semejantes remedios. El resultado que se espera conseguir en un caso semejante, con el uso de un veigatorio aplicado en el tumor formado por el hidrócele, es el que hace que se recurra al mismo medio, pero siempre sin ningun buen efecto.

Habiéndose opuesto el enfermo á la operacion de la inyeccion, é impaciente el médico, sin saber qué partido tomar, se decidió por el peor de todos, que es el de no hacer nada y abandonar al enfermo que estuvo de aquel modo dos años. En diciembre de 1819, temiendo que la enfermedad hiciese nuevos progresos, consultó con el doctor Bousquet; pero asegurándole que jamás consentiria en dejarse operar. Por consiguiente en vano insistió este profesor en las ventajas del método de la inyeccion y en los buenos efectos que produce diariamente en la práctica. Todo lo que pudo conseguir del enfermo fué que le dejase usar la cauterizacion por medio de la potassa cáustica.

El dia y todo estaba determinado para hacer esta operacion, cuando el enfermo

contrajo una blenorragia á la que acompañaron síntomas inflamatorios muy intensos y dolores agudos. Contra el dictámen del médico se entregó el enfermo á todos los placeres, como bailes, teatros &c., abandonando el uso del suspensorio, y aun bailando toda una noche; de todo lo cual resultó la supresion del flujo uretral, ó mas bien el trasporte ó metástasis de la sobre-irritacion de la uretra á uno de los testículos, y de aquí lo que se llama *hernia falsa*, ó *cele syphiliticum*. El testículo afectado era precisamente el del lado en que se hallaba el hidrócele de la túnica vaginal. Se usaron los medios indicados contra el accidente reciente y produgeron un buen efecto. Pero lo que hace particularmente interesante esta observacion, es el saber que la reduccion gradual del testículo á su volumen natural fué seguida de la disminucion, insensible al principio; pero despues de la coleccion serosa contenida en la túnica vaginal, se hizo total; de modo que muy pronto se halló completamente libre el enfermo de las dos afecciones que le habian afligido tanto.

El doctor Bousquet está dudoso en decidir si la reabsorcion del líquido seroso, en este caso, se ha verificado simplemente dejando subsistir la cavidad de la túnica vaginal y la posibilidad de que se repro-

duzca algun dia el hidrócele; ó si habiendo sido reabsorvido el fluido derramado, ha habido adherencia inflamatoria de la porcion escrotal de esta bolsa serosa con la porcion testicular, ó si, en una palabra, ha desaparecido el espacio y se ha conseguido la curacion por el mismo método que hace adherir una á otra las dos superficies contiguas de esta bolsa serosa. La primera suposicion parece la mas probable. Al terminar su relacion, pregunta el autor si en los casos de coincidencia de un hidrócele de la túnica vaginal con una blenorragia uretral, se podria, sin demasiada temeridad, imitar lo que ha producido la casualidad en el caso de que acaba de ser testigo y provocar ó excitar la flemasia del testículo que produciria muy probablemente la resolucion del hidrócele.

Esta proposicion arriesgada del doctor Bousquet encontrará sin duda muchos contradictores. En efecto, la hinchazon inflamatoria del testículo, por una parte puede tener consecuencias tan graves, y por otra es tan raro que el método de la inyeccion para procurar la curacion radical del hidrócele produzca efectos funestos, y sobre todo la inflamacion del peritóneo; como parece que lo teme este médico; que pocas personas se determinarán, en el caso de coincidir casualmente un hidrócele de la

tónica vaginal con una blenorragia , á excitar la supresion de esta última con remedios perturbadores y con el transporte de la sobre irritación al órgano seminal.

De todos modos , el hecho interesante comunicado por el doctor Bousquet presenta algunos análogos en la historia del arte. Asi es que se han visto bolsas serosas accidentales que han experimentado , despues de algun frotamiento ó contusion , una modificacion de las propiedades vitales que reanimaba la absorcion y producía la curacion , ya permanente , ó ya temporal , del pequeño hidrócele contenido en su cavidad.

Observaciones sobre los efectos de la pimienta cubeba ó de cola en la curacion de las blenorragias y blenorreas.

Si creemos al doctor Crawford , cirujano de la compañía de las Indias en Bengala , y á los médicos de las farmacopeas de Edimburgo , la pimienta cubeba (*piper cubeba seu caudatum*) tiene la propiedad de contener las blenorragias y blenorreas.

El doctor inglés supone (*Diario médico y quirúrgico de Edimburgo. Enero 1818*) que hace ya algunos años que los médicos europeos de Java usan con el mejor éxito esta especie de pimienta para combatir las blenorragias violentas ó los flujos

Tom. I. N. IV.

uretrales mucosos pertinaces que suelen ser su consecuencia. Se administra en polvo á la dosis de tres dracmas en un poco de agua cinco ó seis veces al dia. Al cabo de seis horas, y algunas veces antes, se disipa el ardor de la orina, el flujo pierde su acrimonia y la curacion no tarda en verificarse. Sin embargo, algunas veces es necesario usar el remedio mucho mas tiempo, y otras no se le ha visto causar ningun efecto sensible, y aun en algunos casos ha producido una hinchazon inflamatoria del testículo. Se ha observado que era preciso continuar el uso de este remedio algun tiempo despues de haber cesado el flujo, sin lo cual volveria á presentarse inevitablemente aunque hubiese cesado del todo.

Un enfermo tomó una onza de esta sustancia medicamentosa á pequeñas cucharadas tres veces al dia, y á los ocho solo habia disminuido un poco el flujo. Entonces se le prescribieron dos onzas del mismo remedio, y resultó una hinchazon inflamatoria que cedió felizmente á un método apropiado. El flujo no volvió á presentarse sino en pequeña cantidad. ¿Pero qué ha logrado el enfermo? ¿qué prueba resulta en este caso á favor de la propiedad antible-norrágica de la pimienta cubeba por mas que quiera decir el redactor del diario de Edimburgo?

Resulta de los ensayos hechos en el hospital del 88.º regimiento por los doctores Johnston y Bartlett que las blenorragias tratadas por este método se han curado en cinco dias, al paso que las tratadas con la pimienta comun ó negra (*piper nigrum*) han cesado antes de trece dias (*el mismo Diario de abril 1818*).

En el boletín de enero de 1820 de la facultad de medicina de Paris se halla la nota siguiente: «El catedrático Dupuytren habla á la sociedad de los felices efectos de la pimienta cubeba en la curación de las blenorragias y blenorreas, probados por diferentes prácticos ingleses, por los catedráticos de Mompeller, Delpech y Lallemand, y por él mismo. Es necesario observar que esta especie de pimienta contiene un principio oloroso muy abundante, análogo por el olor y sabor á la trementina de Copaiba. A este principio es al que atribuye la eficacia de la pimienta cubeba contra las blenorragias y blenorreas. Muchos miembros de la sociedad aseguraron tambien, por las muestras que les presentaron de esta especie de pimienta, que existia en ella el principio balsámico anunciado por el doctor Dupuytren.

Después de esta nota histórica, dice el doctor Gaultier Claubry (*coleee. period. de los trab. de la socied. de medic. de Paris*,

abril 1820 pág. 105). Sobre las propiedades atribuidas á la pimienta cubeba, no creo que deje de ser de algun interes y utilidad. la observacion siguiente comunicada por el doctor Reveillé Parise

„Hallándome en Dalmacia, dice Parisey á últimos de 1807 en un hospital militar, me consultó un soldado sobre una blenorragia antigua, para la cual le prescribí varios remedios que todos fueron inútiles. Me suplicaba que le mandase otros nuevos; cuando un cabo veterano que se hallaba en otra cama inmediata le aseguró delante de mí que le curaria. No hice caso de la promesa del cabo, y no fui á ver á uno ni á otro. Algunos meses despues encontré al soldado, y habiéndole preguntado si estaba curado; me respondió que sí, y me dijo que despues de haber tomado por algun tiempo el remedio del cabo, se habia cortado la purgacion. Sorprendido de semejante efecto, busqué al nuevo médico y le pregunté cuál era su remedio, el cual, sin ningun misterio me dijo que no era otra cosa mas que la pimienta comun en píldoras, cuya dosis aumentaba cada dia.

Habiendo tenido desde entonces muchas ocasiones de ensayar este remedio en varias blenorragias, he observado con atencion sus efectos y su accion, que han sido muy varios. En unos casos se ha detenido

completamente el flujo, por antiguo que fuese, al quinto ó sexto dia; otras veces ha sido necesario continuar mucho tiempo el uso de este remedio, y algunas ha sido completamente ineficaz. Sin embargo, he observado que su uso disminuye sensiblemente el flujo, sino le detiene del todo. Me he guardado mucho de usar este remedio en el periodo inflamatorio. Los médicos ingleses, persuadidos sin razon que la pimienta cubeba es un específico contra la blenorragia la usan desde el principio; pero digan lo que quieran, deben resultar de su uso y en efecto resultan muy frecuentemente accidentes graves. La pimienta cubeba podrá gozar de una propiedad mas activa que la pimienta comun; pero es evidente que una y otra obran sobre irritando fuertemente la membrana mucosa gastro-intestinal.

Segun el doctor Crawford, la pimienta cubeba obra muchas veces como un ligero purgante, otras aumenta la secrecion de la orina: á la que comunica su aroma particular; pero algunas veces hay pirexia evidente, la cara está rubicunda ó encendida, y hay calor ardiente en la palma de las manos y planta de los pies. En general los médicos y cirujanos que han seguido los ejércitos, han tenido frecuentes ocasiones de observar casos de curaciones, en algu-

modo repentinas, de flujos uretrales antiguos con el uso de una disolucion de la pimienta comun en el aguardiente, remedio violento que conocen todos los militares, y que no produce el efecto antible-norrágico sino produciendo una calentura muy intensa, pero de corta duracion. Parece que la perturbacion general que se verifica es la que cura la afeccion local, haciendo desaparecer el flujo; pero son raras las veces que resultan accidentes graves como la inflamacion de los testiculos y aun la enteritis mortal.

Real orden de S. M. comunicada al Tribunal del Proto-medicato supremo de salud pública.

El Rey se ha servido expedir el decreto siguiente. = Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente. Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado: Queda reducido á mil y quinientos reales vellon el depósito de mayor cantidad que se exigía por las extinguidas Juntas de Medicina, Cirugía y Farmacia, para la revalida de dichas

facultades. = Madrid 1.º de noviembre de 1820. = José María Calatrava, Presidente. = Marcial Antonio Lopez, Diputado Secretario. = Miguel Cortés, Diputado Secretario. = Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real Mano. = En San Lorenzo á 12 de noviembre de 1820. = A Don Agustín Argüelles = De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes = Palacio á 13 de noviembre de 1820. = Agustín Argüelles. = Señor Decano del Tribunal del Proto-medicato.

Otra.

El Rey se ha enterado de lo expuesto por el Tribunal del Proto-medicato, acerca de la consulta que le dirigió el Colegio nacional de Cirugía-médica de la ciudad de Barcelona, sobre si á los que solicitan examinarse en aquella ciencia se les ha de exigir la presentación de papeles de limpieza de sangre; y S. M. conformándose con

que sobre este asunto le ha consultado el Consejo de Estado, se ha servido resolver, que los que en lo sucesivo quieran examinarse en las facultades de Medicina, Cirugía y Farmacia no deban presentar otros documentos, que los que sirvan para acreditar hallarse en el goce de los derechos de Ciudadano español, porque esto supone cuantas circunstancias pueden apetecerse para obtener los mas distinguidos empleos de la Nacion. = De Real orden lo digo á V. S. para inteligencia del Tribunal del Proto-medicato y demás efectos convenientes. = Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 10 de diciembre de 1820. = Agustin Argüelles. = Señor Decano del Tribunal del Proto-medicato.